

Santiago, 23 de marzo de 2022

Estimados Clientes y público en general,

De nuestra consideración: Administradora General de Fondos Sura S.A informa que el fondo de inversión de su administración denominado “Fondo de Inversión SURA Real Estate Global” (“el Fondo”), con fecha 23 de marzo de 2022, ha habilitado una Ventana de Aporte, la cual tendrá las siguientes características:

- Fecha de Inicio: miércoles 23 de marzo de 2022
- Fecha de término: viernes 25 de marzo de 2022
- Monto de emisión Inicial: USD 15.000.000
- Fecha recepción de recursos: 30 de marzo de 2022

En conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Fondo, cabe destacar lo siguiente:

1. Al término de la Ventana de Aporte la sociedad Administradora podrá:
 - En el evento que el monto total demandado por los potenciales aportantes sea superior al Monto de la emisión, la sociedad Administradora podrá a su discreción incrementar el Monto de la Emisión Inicial frente a eventos de exceso de demanda por parte de potenciales Aportantes en la Ventana de Apertura. En caso de que dentro del plazo allí previsto se reciba un monto total de ofertas para suscribir por parte de Aportantes o potenciales aportantes superior al Monto de Emisión Inicial, la Sociedad Administradora podrá satisfacer este evento de sobredemanda a través de la emisión de un número adicional de Unidades de Participación (el "Monto de Emisión Adicional"). El monto total de Unidades de Participación que podrán ser adjudicadas será definido como el monto final de la emisión, siendo éste, según sea el caso, el Monto de Emisión Inicial, o si hay sobredemanda, el Monto de Emisión Inicial más el Monto de la Emisión Adicional (el "Monto de Emisión Final").
 - En el evento de que el monto total de las ofertas para suscribir Cuotas de parte de los Aportantes o potenciales Aportantes sean inferior al Monto de Emisión Inicial definido por la Sociedad Administradora, la Sociedad Administradora podrá optar por desistir de la Ventana de Aporte, o proceder con la adjudicación total de las Cuotas a favor de quienes presentaron ofertas para suscribir teniendo como consideración las anteriores reglas, y las necesidades de las inversiones requeridas.
2. Dentro de los 30 días siguientes al término de la Ventana de Aporte la sociedad Administradora comunicará a los Aportantes o potenciales Aportantes las condiciones de la adjudicación de las cuotas.
3. Los Aportantes están obligados a entregar a la Sociedad Administradora el valor correspondiente a las Cuotas adjudicadas, en la fecha indicada por la Sociedad Administradora en la comunicación para la activación de las Ventanas de Aportes y en caso de que no se entregue en el plazo indicado, la Sociedad Administradora quedará facultada para vender las Cuotas adjudicadas y no pagadas, de conformidad con las reglas establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.



4. Los aportes al Fondo serán pagados en Dólares.
5. Los mecanismos y medios a través de los cuales el Aportante solicitará realizar una inversión en el Fondo serán mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora o a sus agentes.
6. Por cada aporte que se efectúe o solicite al Fondo, mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el cual se remitirá al Aportante en la forma establecida en el Reglamento Interno del Fondo, el cual indica que la información relativa al Fondo que por Ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente al público y a los Aportantes se efectuará mediante publicación de información correspondiente en la página Web de la Administradora y/o a través de correo electrónico o carta enviada físicamente a su domicilio, solamente en caso de que el participe no cuente con una dirección de correo electrónico.
7. Las solicitudes de aportes deberán entregarse presencialmente o remitirse por correo a las oficinas de la Administradora o a las de sus agentes.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al Fondo o a su Reglamento Interno, hacemos presente que podrán encontrar más información en www.inversiones.sura.cl, comunicándose con su ejecutivo o en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

Saluda atentamente a usted,

Administradora General de Fondos Sura S.A